

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 562/12;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 del Expediente Letra "S" N° 562/12, el Subsecretario de Salud, informa que ha recibido en carácter de donación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Proyecto: Programa de Apoyo a la Inversión a los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires (Préstamos BID 1700 OC/AR), instrumental medico;

Que en fs 3 consta Remito de entrega N° 0001-00001341 en el que se detalla el instrumental recibido;

Que asimismo, las donaciones que sean aceptadas constituyen recursos municipales, según lo prescripto por el Artículo 226° inc. 30 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades preceptúa que corresponde al Honorable Concejo aceptar o rechazar las donaciones.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Aceptase la Donación del Ministerio de Salud de la Nación del instrumental que ----- se detalla a continuación:

1) Tres (3) Cajas de instrumental para Ginecología con

- Un (1) Histerómetro Graduado Sims. 32 cm
- Un (1) Espéculo Collin vaginal chico
- Un (1) Espéculo Collin vaginal mediano
- Un (1) Espéculo Collin vaginal grande
- Una (1) Pinza Maier uterina 25 cm
- Una (1) Pinza Pozzi uterina 25 cm
- Una (1) Pinza Disección 20 cm
- Una (1) Tijera Doyen 18 cm recta
- Una (1) Caja de acero inoxidable 34-16-07 cm

2) Cuatro (4) Cajas Metálicas para curaciones con

- Una (1) Caja de Acero Inoxidable 20-10-05 cm
- Una (1) Pinza Diente Ratón 14.5 cm
- Una (1) Pinza Disección 14.5 cm
- Un (1) Estilete Olivar 11.5 cm
- Una (1) Sonda Acanalada 11.5 cm
- Una (1) Pinza Kocher recta 14 cm
- Una (1) Pinza Crile recta 14 cm
- Una (1) Pinza Halstead recta 12.5 cm
- Un (1) Mango bisturí N° 4
- Un (1) Porta Aguja Mayo Hegar 14 cm
- Una (1) Tijeracuraciones roma – aguja 14.5 cm
- Una (1) Caja de acero inoxidable 17-17-03
-

3) Nueve (9) Martillos de reflejos

4) Tres (3) Pinzas para biopsia ginecológica

5) Diez (10) Riñoreras de acero inoxidable

6) Veinticinco (25) Tambores Metálicos 12 x 10 Acero Inoxidable

Artículo 2º): Incorpórense al Patrimonio Municipal el instrumental que hacer referencia
----- el Artículo 1º.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 16
DE MAYO DE 2012.-**

Registrado bajo el N° 901/2012.-